

PROPOSICIÓN No. 010

Como autores y ponentes del Acuerdo N° 450 de 2018 “Por el cual se establece como obligatoria la revisión general de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, proponemos a la Honorable Plenaria del Concejo de Cali, citar al Secretario de Gestión de Riesgo, Emergencias y Desastres, Dr. Rodrigo Zamorano, y al Secretario de Seguridad y Justicia, Dr. Andrés Villamizar Pachón, con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario:

1. En el marco del artículo N° 8 del Acuerdo 450 de 2018 y su único párrafo, presentar a la plenaria del Concejo, la reglamentación del procedimiento de denuncia ciudadana, notificación a los propietarios y/o administradores de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, plazos para corregir las no conformidades derivadas de la revisión general obligatoria anual, la actuación de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, como de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

De no contar con la reglamentación, exponer las causas que han impedido dicha gestión.

2. En el marco del artículo N° 7 del Acuerdo 450 de 2018, ¿Que medios de comunicación se han empleado para la divulgación del Acuerdo?
3. En el marco del artículo N° 5 del Acuerdo 450 de 2018, ¿Qué personal ha sido asignado por las Secretarías de Gestión de Riesgo, Emergencias y Desastres, como la de Seguridad y Justicia, para verificación y cumplimiento de la normatividad aprobada por el Concejo de Cali sobre transporte vertical y puertas eléctricas?.
4. ¿Qué acciones se han implementado para adelantar un censo total o parcial de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en la ciudad?

H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO y DIEGO SARDI DE LIMA

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO243177